



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2008

Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 146 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de junio de 2008

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/62/870)]

62/257. Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental

La Asamblea General,

Recordando su decisión 62/545 A, de 22 de diciembre de 2007,

Habiendo examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental presentado por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental al 31 de marzo de 2008, en particular de las contribuciones pendientes de pago por valor de 10 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 1% del total de las cuotas, observa con preocupación que sólo ciento cuarenta y tres Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas, e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Toma nota* del informe final sobre la ejecución financiera de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental presentado por el Secretario General¹;

4. *Decide* que se acredite a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la Cuenta Especial para la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental, por valor de 3.853.000 dólares al 30 de abril de 2008, del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 31.835.900 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio

¹ A/62/555.

² A/62/574.

de 2006, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 58/256, de 23 de diciembre de 2003, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2006, que figura en su resolución 58/1 B, de 23 de diciembre de 2003;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a los que se adeuden las sumas a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra* a que las acrediten a cualquier cuenta respecto de la cual el Estado Miembro interesado tenga cuotas pendientes de pago;

6. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la Cuenta Especial para la Misión, por valor de 3.853.000 dólares al 30 de abril de 2008, del saldo no comprometido y de otros ingresos, que ascienden a un total de 31.835.900 dólares, en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2006, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 4 *supra*;

7. *Decide también* que se incluya información actualizada sobre la situación financiera de la Misión en el informe que habrá de examinar en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la situación actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas en relación con el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

8. *Decide además* eliminar de su programa el tema titulado “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental”.

*109ª sesión plenaria
20 de junio de 2008*